



## RESOLUCIÓN No.058-DG-DJ-AAC

### EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL

En uso de sus facultades legales y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 22 de 29 de enero de 2003, se crea la Autoridad Aeronáutica Civil como una entidad autónoma del estado, con personería jurídica, patrimonio y recursos propios y autonomía en su régimen interno, capaz de adquirir derechos, contraer obligaciones, administrar sus bienes y gestionar sus recursos, los que deberá invertir únicamente en el cumplimiento de sus fines legales.

Que el COVID-19 es una enfermedad infecciosa altamente contagiosa que puede incrementarse amenazando tanto a nacionales como a extranjeros que se encuentren en el territorio de la República de Panamá, así como a la economía nacional, generando alteraciones e interrupciones de las condiciones normales de funcionamiento u operación de las entidades del Estado.

Que mediante Resolución de Gabinete No. 11 de 13 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional declaró el Estado de Emergencia Nacional, como consecuencia de los efectos generados por la enfermedad infecciosa COVID-19.

Que el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 378 de 17 de marzo de 2020, "Que establece medidas para evitar contagio del COVID-19 en la Administración Pública", señaló que los servidores públicos con sesenta años o más, podrán acogerse a vacaciones vencidas o adelantadas, por un mínimo de quince días calendario.

Que la Directora Administrativa de la Autoridad Aeronáutica Civil se encuentra dentro de los servidores públicos, señalados en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 378 de 17 de marzo de 2020.

Que de acuerdo a lo mandatado en el numeral 2, del artículo 7, de la Ley No. 22 de 29 de enero de 2003, al Director General de la Autoridad Aeronáutica Civil le corresponde "Velar por el buen funcionamiento y desempeño del organismo a su cargo, de sus dependencias y empleados, resguardando permanentemente los intereses institucionales".

Que mediante Resolución No.042-DG-DJ-AAC del 18 de marzo de 2020, se designó a la Licenciada **DEBORA VENENCIA**, la cual ejerce el cargo de Directora de Planificación y Presupuesto, las funciones de Directora Administrativa, Encargada, hasta el treinta y uno (31) de marzo del 2020, prorrogable.

Que mediante Resolución No. 050-DG-DJ-AAC del 31 de marzo de 2020, se modificó el artículo primero de la Resolución No.042-DG-DJ-AAC de 18 de marzo de 2020 prorrogando la designación de la Licenciada **DEBORA VENENCIA**, la cual ejerce el cargo de Directora de Planificación y Presupuesto, como Directora Administrativa Encargada, hasta el treinta (30) de abril de 2020, prorrogable.



Que tomando en cuenta la situación actual, relacionada con la propagación del COVID-19, se hace necesario prorrogar nuevamente la designación de la Licenciada **DEBORA VENENCIA** como Directora encargada de la Dirección Administrativa, hasta tanto la titular del cargo pueda retornar a sus funciones.

**EN CONSECUENCIA,**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el Artículo Primero de la parte Resolutiva de la Resolución N° **042-DG-DJ-AAC** del 18 de marzo de 2020, la cual quedará así:

**DESIGNAR** a la Licenciada **DEBORA VENENCIA**, con cédula de identidad personal N° 8-309-540, la cual ejerce el cargo de Directora de Planificación y Presupuesto, las funciones de Directora Administrativa, Encargada, hasta el treinta y uno (31) de mayo del 2020, prorrogable.

**ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER** integro el resto del contenido de la Resolución **042-DG-DJ-AAC** del 18 de marzo de 2020.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución entrará a regir a partir de su firma.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Numerales 1 y 2 del artículo 7 de la Ley No. 22 de 29 de enero de 2003, Resolución de Gabinete No. 11 de 13 de marzo de 2020 y Decreto Ejecutivo No. 378 de 17 de marzo de 2020.

Dado en la ciudad de Panamá a los treinta (30) días del mes de abril de 2020.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**CAP. GUSTAVO PEREZ MORALES**  
Director General



GPM/MS/Asantos

EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, SIENDO LAS 10:50 A.M  
HORAS DEL TREINTA (30) DE Abril  
DOS MIL VEINTE (2020) NOTIFICO A  
LICDA. DEBORA VENENCIA  
LA RESOLUCIÓN ANTERIOR QUE LLEVA EL NO.  
058 DE TREINTA (30) DE ABRIL DE 2020  
José Luis NOTIFICADO 30/4/2020

